

WEB

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

Público en general

DENTRO DE LA CAUSA 474-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano a 23 de Julio del 2009; las 10h06.- Agréguese al expediente, el escrito presentado por Andrés Santiago Sánchez López, Abogado de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública que en una foja acompaña, en cuenta su contenido, así como la casilla contencioso electoral N° 50 y las direcciones electrónicas: asslgg@hotmail.com, andres.sanchez@defensoriapublica.gov.ec que señala para recibir notificaciones posteriores. De la razón sentada por el Secretario General, el término de prueba ha concluido y sin que existan diligencias pendientes que sustanciarse, se declara concluido el mismo; pasen los autos para resolver. Cúmplase y Notifíquese.- Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE